



## SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso  
a la Información Pública y Protección de Datos Personales  
Acta de Sesión de Pleno 03-O/2021.**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
11 DE FEBRERO DE 2021.  
ACTA DE SESIÓN DEL PLENO NO. 03-O/2021.**

En la Sala de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, sito en 12 Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y siendo las once horas con dos minutos del día jueves once de febrero de dos mil veintiuno; concurrieron a la Tercera Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado de este Instituto los integrantes del mismo.

En uso de la voz el Comisionado Presidente Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto, expresó su agradecimiento a la Comisionada y Secretaria de éste Órgano Colegiado por su asistencia.

Acto seguido, el Comisionado Presidente solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, el pase de lista de asistencia e informe si existe quórum legal para la celebración de la sesión, lo cual así se realizó, informando la Secretaria que se encuentran presentes los Comisionados que a continuación se mencionan:

**Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez**, presente  
**Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto**, presente

En consecuencia, el Comisionado Villar Pinto, manifestó que habiendo quórum legal se abre la sesión y señala que en atención a los puntos: uno, dos y tres del orden del día, solicita a la Secretaria la votación económica.

**ACUERDO PRIMERO: EN VOTACIÓN ECONÓMICA Y POR UNANIMIDAD LOS COMISIONADOS APRUEBAN LOS PUNTOS: UNO, DOS Y TRES DEL ORDEN DEL DÍA.**

La Comisionada Presidente solicita a la Secretaria la lectura y aprobación del orden del día que consta de lo siguiente:

## Orden del Día

- 1.- Bienvenida
- 2.- Pase de Asistencia
- 3.- Instalación de quórum
- 4.- Aprobación del orden del día
- 5.- Asuntos Generales:

5.1.- Se da cuenta al Pleno del Oficio número: ITAIPCH/ CP/ 020/ /2021, suscrito por el Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto, mediante el cual somete a consideración del Pleno propuesta para ocupar el cargo de Director de Administración y Finanzas del ITAIPCH.

5.2.- Se da cuenta al Pleno del memorándum: ITAIPCH/DJ/032/2021, de fecha 09 de febrero del año en curso, mediante el cual el Mtro. Aben Amar Rabanales Guzmán somete a consideración: el siguiente documento: "intención de convenio de colaboración con el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana", para el debido análisis, discusión y en su caso aprobación.

5.3.- Se da cuenta al Pleno del oficio: ITAIPCH/DCyPT/010/2021 suscrito por el Lic. Sergio Alberto Gamboa Reyes, Director de Capacitación y Promoción de la Transparencia, mediante el cual somete a consideración dar de baja del Padrón de Sujetos Obligados al "Régimen Estatal de Protección Social en Salud", para el debido análisis, discusión y en su caso aprobación.

5.4.- Se da cuenta al Pleno del oficio número: ITAIPCH/SGA/079/2021, de fecha 09 de febrero del año en curso, mediante el cual la suscrita somete a consideración propuesta de acercamiento a la Auditoría Superior del Estado en torno al Proceso de Entrega – Recepción 2021. Para análisis, discusión, modificación y, en su caso, aprobación

5.5.- Se da cuenta al Pleno del memorándum ITAIPCH/DJ/033/202, suscrito por el Mtro. Aben Amar Rabanales Guzmán, mediante el cual presenta propuesta de oficio dirigido a los Ayuntamientos y organismos públicos para la observación de los mandatos legales en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, así como de entrega- recepción. Para análisis, discusión, modificación y, en su caso, aprobación del Pleno del ITAIPCH.

5.6.- Se da cuenta al Pleno memorando No. ITAIPCH/DVyTI/0012/2021, suscrito por la Lic. Erika Aguilar Farrera mediante el cual somete a consideración del Pleno: Informe relacionado a las solicitudes del COVID-19 y Dictámenes técnicos de verificación a las obligaciones de transparencia de diversos Ayuntamientos del Estado de Chiapas

**6.- Clausura.**

Haciendo uso de la voz el Comisionado Presidente Dr. Hugo Alejandro Villar, solicita a la Secretaria recabe la votación correspondiente al orden del día.

**ACUERDO SEGUNDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO APRUEBA EL CONTENIDO EN SU TOTALIDAD DE LOS PUNTOS QUE CONFORMAN EL ORDEN DEL DÍA.**

En uso de la voz, el Comisionado Presidente instruye a la Secretaría General de Acuerdos, a dar inicio con el desahogo del orden del día, solicitándole dar cuenta al Pleno del documento presentado en el punto 5.1.

La Secretaria General de Acuerdos inicia la lectura del documento enlistado en el punto 5.1 que a la letra dice:

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; miércoles 10 de febrero de 2021.

Oficio número: ITAIPCH/ CP/ 020/ /2021.

Asunto: Propuesta Director de Administración y Finanzas.

CC. Comisionados del Instituto de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos  
Personales del Estado de Chiapas.  
E D I F I C I O.

Con toda atención me permito saludarlos e informar a este Pleno que, el C. Mtro. Erik Fabián Bermúdez Molina, ha presentado renuncia al cargo de Director de Administración y Finanzas del ITAIPCH con efectos a partir del día 15 de febrero de la presente anualidad.

Por lo anterior, me permito proponer a este Órgano Colegiado al Dr. Humberto Montesinos Ruiz, Maestro y Doctor en Administración Pública, para ocupar el cargo de Director de Administración y Finanzas. Se anexa currículum vitae para el debido conocimiento.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente.

Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto.

Comisionado Presidente del ITAIPCH.

Acto seguido, el Comisionado Presidente se dirige al Pleno, a efecto de preguntar si los presentes desean hacer uso de la voz.

En su primera intervención, la Comisionada Adriana Espinosa Vázquez expresa estar de acuerdo con la propuesta presentada por el Comisionado Presidente, así también manifiesta agradecimiento al Mtro. Erik Fabián Bermúdez Molina por su apoyo durante el tiempo que fungió como Director de Administración y Finanzas, reconociendo su trabajo y compromiso con el Instituto.

Por su parte el Comisionado Presidente, expresó de igual manera reconocimiento al trabajo desempeñado por el Mtro. Erik Fabián Bermúdez, deseándole éxito en las actividades que emprenda, reconociendo su calidad humana, educación y compromiso durante el tiempo que laboró en este Instituto.

Enseguida, la Secretaria recabó la votación correspondiente:

Mtra. Adriana Espinosa Vázquez. -A favor de la propuesta.

Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. -A favor de la propuesta.

**ACUERDO TERCERO: EN RAZÓN A LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL MTR. ERIK FABIÁN BERMÚDEZ MOLINA, EL PLENO DEL ITAIPCH TIENE A BIEN NOMBRAR AL DR. HUMBERTO MONTESINOS RUIZ COMO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, POR LO QUE SE INSTRUYE A ESA DIRECCIÓN REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.**

Dando paso al desahogo de la sesión, el Comisionado Presidente instruye dar cuenta al Pleno del memorándum: ITAIPCH/DJ/032/2021, enlistado en el punto 5.2 de los asuntos generales.

En uso de la voz, la Secretaria da lectura al citado documento, mismo que a la letra dice:

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 09 de febrero de 2021.

Memorándum: ITAIPCH/DJ/032/2021



ESTADO DE CHIAPAS

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos  
Personales del Estado de Chiapas

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso  
a la Información Pública y Protección de Datos Personales  
Acta de Sesión de Pleno 03-O/2021.



Asunto: Intención de Convenio de Colaboración CEPsVyPC.

MTRA. GABRIELA F. RUIZ NIÑO.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO DEL ITAIPCH.  
E D I F I C I O.

En atención a la convocatoria para la Tercera Sesión Ordinaria del Pleno, emitida a través su oficio de número ITAIPCH/SGA/076/2021 de fecha 08 de febrero de la anualidad en curso, por medio del presente me permito solicitar se enliste en el orden del día lo siguiente:

En términos de la fracción X del artículo 21 del Reglamento Interior, en relación con la fracción XVI del artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Chiapas, se somete a análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la firma del Convenio de Colaboración con el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana. Bajo las siguientes consideraciones:

A través del correo electrónico de esta Dirección la maestra Emma Itzel Orantes Ortega, Directora General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana manifestó su intención para celebrar un convenio de colaboración con este órgano garante para llevar a cabo la capacitación del personal y cumplir debidamente con sus obligaciones de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Cabe mencionar que dicha solicitud tiene viabilidad jurídica conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chiapas, que establece la capacitación y actualización de los sujetos obligados.

Agradezco de antemano la atención que se sirva prestar al presente.

RESPETUOSAMENTE,

MTRO. ABEN AMAR RABANALES GUZMÁN.  
DIRECTOR JURÍDICO.

En uso de la voz, el Comisionado Villar manifiesta que, a efecto de normar el procedimiento relativo a la suscripción de convenios de colaboración, previstos en los artículos 20 y 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los convenios que el Instituto tenga a bien suscribir, deberán ser informados al Pleno para que este en el ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente, conozca su contenido y los términos en los que estén formulados. Por lo que somete a consideración la celebración del convenio de colaboración con el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana.

Acto seguido, la Secretaria recaba la votación correspondiente:

Mtra. Adriana Espinosa Vázquez. -A favor.  
Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. -A favor.

**ACUERDO CUARTO: EL PLENO DETERMINA VIABLE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE ESTE ORGANISMO GARANTE CON EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INSTRUYENDO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL, REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.**

Nuevamente, en uso de la voz, el Comisionado Presidente instruye a la Secretaria desahogar el siguiente punto del orden del día.

Al respecto, la Secretaria da lectura al oficio: ITAIPCH/DCyPT/010/2021 suscrito por el Lic. Sergio Alberto Gamboa Reyes, Director de Capacitación y Promoción de la Transparencia, mismo que a la letra dice:

Oficio: ITAIPCH/DCyPT/010/2021  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
08 de febrero de 2021.

Mtra. Gabriela Fabiola Ruiz Niño.



Secretaria Ejecutiva y de Acuerdos del Pleno del ITAIP Chiapas.  
P r e s e n t e.

Estimada Secretaria:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción XV del artículo 27 del Reglamento Interno Vigente de este organismo garante estatal, a través de este conducto me permito a presentar a usted la propuesta que se enuncio a continuación, a efecto de que a través de su conducta sea incorporada a los asuntos generales del orden del día de la próxima sesión de Pleno y sometida a la consideración de los Comisionados que lo integran para su análisis, discusión, modificación y en su caso, la aprobación correspondiente:

Primero: Propuesta de actualización del anexo del acuerdo del Padrón de Sujetos Obligados. A efecto:

- Dar de Baja del Padrón de Sujetos Obligados al "Régimen Estatal de Protección Social en Salud"

De acuerdo al oficio REPSS/DG/ST/001/2021 firmado por el L.C.C. Abrahán Huerta González, donde nos informa que con base a la Nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas publicada en el periódico oficial del Estado número 149 de fecha 27 de enero del presente año, donde señala la extinción del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, se anexa copia de periódico oficial y oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

En uso de la voz, el Comisionado Presidente se dirige al Pleno para preguntar si existen comentarios al respecto, caso contrario, solicita a la Secretaria la votación respectiva.

Los Comisionados coinciden en que, una vez analizada la documentación respectiva, aprueban la baja del Régimen Estatal de Protección Social en Salud,

Mtra. Adriana Espinosa Vázquez. -A favor.  
Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. -A favor.

**ACUERDO QUINTO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LA BAJA EN EL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS AL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN RAZÓN DE LA ABROGACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL MISMO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 149, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2021.**

Acto seguido, el Presidente instruye a la Secretaria General de Acuerdos dar cuenta del siguiente punto enlistado en el orden del día.

En uso de voz, la Secretaria da lectura al oficio ITAIPCH/SGA/079/2021, que a la letra dice:

CC. Comisionados del Instituto de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos  
Personales del Estado de Chiapas.  
P R E S E N T E.

Estimados Comisionados:

Por este medio presento la siguiente propuesta a efecto de establecer mecanismos de colaboración con la Auditoria Superior del Estado en torno al Proceso de Entrega – Recepción Municipal próximo a realizarse. Lo anterior a efecto de que el Pleno del ITAIPCH, analice, discuta, modifica y en su caso, apruebe la siguiente propuesta de contenido.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; \_\_\_ de \_\_\_ de 2021.  
Oficio número: ITAIPCH/CP/XXX/2021.  
Asunto: Propuesta mecanismos de colaboración con la ASE.

Mtro. José Uriel Estrada Martínez.  
Auditor Superior del Estado de Chiapas.  
P R E S E N T E.



Estimados Comisionados:

Por este medio presento la siguiente propuesta a efecto de establecer mecanismos de colaboración con la Auditoría Superior del Estado en torno al Proceso de Entrega – Recepción Municipal próximo a realizarse. Lo anterior a efecto de que el Pleno del ITAIPCH, analice, discuta, modifica y en su caso, apruebe la siguiente propuesta de contenido.

Propuesta:

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; \_\_\_ de \_\_\_ de 2021.

Oficio número: ITAIPCH/CP/XXX/2021.

Asunto: Propuesta mecanismos de colaboración con la ASE.

Mtro. José Uriel Estrada Martínez.  
Auditor Superior del Estado de Chiapas.  
P R E S E N T E.

Estimado Auditor:

Con la finalidad de fortalecer mecanismos encaminados al cumplimiento de las acciones relacionadas con el proceso de entrega recepción de la Administración Pública Municipal; y en virtud de que está por concluir el periodo de Administración 2018-2021, resulta necesario concientizar a los servidores públicos obligados a cumplir con el proceso de entrega recepción en estricto apego a los procedimientos establecidos en las Leyes y Lineamientos vigentes; es por ello que, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas resalta el interés de trabajar de manera coordinada con la Auditoría Superior del Estado en jornadas de capacitación y/o sensibilización a los servidores públicos salientes y electos a efecto de fomentar la rendición de cuentas y el cumplimiento a las disposiciones de las materias que, este organismo garante tutela.

Es importante precisar que en estricto cumplimiento a lo previsto en la Ley de Transparencia Local; así como a lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 17 de la Ley de Entrega Recepción de los Ayuntamientos del Estado de Chiapas, los expedientes que las administraciones municipales salientes deberán entregar a las entrantes refieren entre otros aspectos, la materia de transparencia (observaciones y recomendaciones en proceso de atención; solicitudes de información en trámite pendientes de atender).

Por lo anterior, me dirijo a Usted, para refrendar el apoyo institucional y coadyuvar en las acciones programadas por la Auditoría Superior del Estado a efecto de que, durante el Proceso de Entrega – Recepción, la Unidad de Transparencia como parte de la estructura administrativa de todos los Ayuntamientos en los Municipios de la Entidad, sea participe de dicho proceso y los responsables de las Unidades de Transparencia de los Ayuntamientos, formen parte de la Comisión Municipal de Entrega Recepción.

No omito manifestar que en ocasiones anteriores, este organismo garante ha colaborado con el entonces Órgano de Fiscalización Superior del Estado, hoy Auditoría a su digno cargo, en acciones conjuntas que han fortalecido a la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas en el Estado de Chiapas.

Sin otro particular, le reitero mi más atento saludo.  
Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto.  
Comisionado Presidente

Agradeciendo su atención, les reitero mi más cordial saludo.  
Atentamente  
Mtra. Gabriela F. Ruiz Niño  
Secretaria General de Acuerdos del Pleno.

A continuación, el Comisionado Presidente instruye a la Secretaria recabar la votación correspondiente,

Mtra. Adriana Espinosa Vázquez. -A favor.  
Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. -A favor.

**ACUERDO SEXTO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, EN RELACIÓN AL DOCUMENTO DE ACERCAMIENTO CON LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO EN TORNO AL PROCESO DE ENTREGA – RECEPCIÓN MUNICIPAL 2021.**



A continuación, el Presidente instruye a la Secretaria General de Acuerdos dar cuenta al Órgano Colegiado del siguiente asunto enlistado en el orden del día:

En uso de la voz, la Secretaria da lectura al documento relacionado en el punto 5.5 del orden del día, que a la letra dice;

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 09 de febrero de 2021.

Memorándum: ITAIPCH/DJ/033/2021

Asunto: Propuesta de oficio a los Ayuntamientos y organismos públicos.

MTRA. GABRIELA F. RUIZ NIÑO.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
DEL PLENO DEL ITAIPCH.  
E D I F I C I O.

En atención a la convocatoria para la Tercera Sesión Ordinaria del Pleno, emitida a través su oficio de número ITAIPCH/SGA/076/2021 de fecha 08 de febrero de la anualidad en curso, por medio del presente me permito solicitar se enliste en el orden del día para su análisis, discusión, modificación y, en su caso, aprobación la siguiente propuesta de contenido de la comunicación a enviarse a los Ayuntamientos y al Congreso del Estado para la observación de los mandatos legales en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, así como de entrega- recepción; en los términos siguientes:

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, [fecha de emisión].

[Nombre del titular del Ayuntamiento]  
P R E S E N T E.

En el contexto del PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO que inició el pasado 10 de enero de 2021, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas hace un exhorto al [sujeto obligado] que preside, para:

A. Dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales que derivan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado de Chiapas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados.

B. Así mismo realizamos un llamado de atención hacia los procesos que derivan de la Ley de Entrega-Recepción de los Ayuntamientos. Es necesario destacar que en el proceso de Entrega-Recepción es de principal importancia mantener la información y archivos que se publican en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los Portales propios del Ayuntamiento que actualmente preside. Además, son entregables del proceso los procedimientos iniciados y en trámite en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. Por lo tanto, deberán relacionarse en el proceso de entrega recepción con el apoyo de su unidad de transparencia, para dar debido cumplimiento de la fracción XIII de la Ley de Entrega Recepción de los Ayuntamientos del estado de Chiapas, y con ello evitar obstaculizar los procedimientos establecidos para garantizar los derechos de las personas solicitantes.

Lo anterior tiene como antecedente la calidad de sujeto obligado de ese ente gubernamental, así como de sus organismos públicos con personalidad jurídica y patrimonio propio, de ser el caso, según lo establece la fracción IV del artículo 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Chiapas, y del cual se desprende el deber de cumplir con las obligaciones comunes y específicas que establecen los artículos 85 y [fundamento legal aplicable al sujeto obligado] de esa misma ley, las cuales son objeto de verificación y denuncia, conforme a lo dispuesto en los capítulos V y VI del título sexto del referido ordenamiento; así como la atención de las solicitudes de acceso a la información pública que les sean planteadas de acuerdo con el título octavo del mismo cuerpo normativo.

En ese mismo sentido, es su deber garantizar el correcto tratamiento de los datos personales que por el ejercicio de sus funciones realicen, y particularmente el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas titulares de dichos datos, a que refiere el título tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del estado de Chiapas.



De igual forma hacemos de su conocimiento que con la intención de coadyuvar a que estos procesos se realicen de la mejor manera posible este Instituto se encuentra trabajando en la emisión de lineamientos que permitan este objetivo, los cuales haremos de su conocimiento en próximos días.

Nos ponemos a sus órdenes para cualquier aclaración o asesoría que se requiera.

Se sugiere, además, que el mismo sea remitido a las personas titulares de los ayuntamientos y se envíe copia de conocimiento a las unidades de transparencia respectivas.

El objetivo de dicha comunicación es, como se advierte en la propuesta concientizar y enterar a los ayuntamientos de que deberán dar cumplimiento a los preceptos legales que en el mismo se describen con la intención de garantizar correctamente la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Agradezco de antemano la atención que se sirva prestar al presente.

RESPECTUOSAMENTE,  
MTRO. ABEN AMAR RABANALES GUZMÁN.  
DIRECTOR JURÍDICO.

Acto seguido, la Secretaria informa al Pleno que, en alcance a este documento, el Director Jurídico envió un segundo escrito el que procede a dar cuenta al Órgano Colegiado, mismo que establece:

En alcance al memorándum ITAIPCH/DJ/033/2021 emitido por esta Dirección, a manera de aclaración atentamente solicito hacer del conocimiento del Pleno de este Instituto que la propuesta enviada mediante la comunicación de referencia, deberá enviarse también al Congreso del Estado, con los ajustes pertinentes en cuanto al fundamento legal que refiere a las diputaciones locales para el proceso de entrega recepción, lo anterior toda vez que el mismo habrá de renovarse como parte del Proceso Electoral Local Ordinario en curso.

Al respecto, los Comisionados coinciden en que es necesario que esta comunicación se haga extensiva al Congreso del Estado, a la Comisión de Transparencia del mismo, a la Secretaria de la Honestidad y Función Pública, así como a la Auditoría Superior.

Acto seguido, la Secretaria recaba la votación correspondiente:

Mtra. Adriana Espinosa Vázquez. -A favor.  
Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. -A favor

**ACUERDO SÉPTIMO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIRECTOR JURÍDICO EN RELACIÓN AL CONTENIDO DE LA COMUNICACIÓN A ENVIARSE A LOS AYUNTAMIENTOS Y AL CONGRESO DEL ESTADO, COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LA AUDITORÍA SUPERIOR, PARA LA OBSERVACIÓN DE LOS MANDATOS LEGALES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO DE ENTREGA- RECEPCIÓN; INSTRUYENDO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.**

A continuación, el Comisionado Presidente instruye a desahogar el punto 5.6 del orden del día. Al respecto, la Secretaria da lectura al memorando No. ITAIPCH/DVyTI/0012/2021, suscrito por la Lic. Erika Aguilar Farrera mediante el cual somete a consideración del Pleno: el Informe relacionado a las solicitudes del COVID-19 y Dictámenes técnicos de verificación a las obligaciones de transparencia de diversos Ayuntamientos del Estado de Chiapas,

En uso de la voz, la Secretaria General de Acuerdos inicia la lectura del mismo.

Mtra. Gabriela Fabiola Ruiz Niño.  
Secretaria General de Acuerdos del Pleno.

Por este medio solicito a Usted incluir en el orden del día de la sesión de pleno a llevarse a cabo el jueves 11 de febrero del año en curso, los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO: Informe relacionado a las solicitudes del COVID-19, adjunto en el reporte del presente documento para su análisis, discusión, votación y en su caso la aprobación del Órgano Colegiado.



- Solicitudes relacionadas al COVID-19

SEGUNDO: Dictámenes técnicos de verificación a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados enlistados en el presente documento para su análisis, discusión, votación y en su caso la aprobación del Órgano Colegiado.

Se requiere a los sujetos obligados que se enlistan en el presente punto de acuerdo para que en un término de 20 días hábiles contados a partir de la notificación del presente dictamen den cumplimiento a las observaciones de este.

EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DICTAMEN
ITAIPCH/DVyTI/DTV-019/2021	Ayuntamiento del municipio de Cintalapa – DIF	40,5 %
ITAIPCH/DVyTI/DTV-020/2021	Ayuntamiento del municipio de Cintalapa – SAPAM	30 %
ITAIPCH/DVyTI/DTV-021/2021	Ayuntamiento del municipio de Cintalapa de Figueroa	27,5 %
ITAIPCH/DVyTI/DTV-022/2021	Ayuntamiento del municipio de La Trinitaria	61,5 %
ITAIPCH/DVyTI/DTV-023/2021	Ayuntamiento del municipio de Motozintla	66 %
ITAIPCH/DVyTI/DTV-024/2021	Ayuntamiento del municipio de Ocozocoautla de Espinosa	19,25 %
ITAIPCH/DVyTI/DTV-025/2021	Ayuntamiento del municipio de Salto de Agua	79,5 %
ITAIPCH/DVyTI/DTV-026/2021	Ayuntamiento del municipio de Tila - DIF	76,5 %
ITAIPCH/DVyTI/DTV-027/2021	Ayuntamiento del municipio de Tila	0 %
ITAIPCH/DVyTI/DTV-028/2021	Ayuntamiento del municipio de Tonalá	65,25 %
ITAIPCH/DVyTI/DTV-029/2021	Ayuntamiento del municipio de Tonalá – SAPAM	93 %
ITAIPCH/DVyTI/DTV-030/2021	Ayuntamiento del municipio de Venustiano Carranza	33,25 %
ITAIPCH/DVyTI/DTV-031/2021	Ayuntamiento del municipio de Villa corzo	76,25 %
ITAIPCH/DVyTI/DTV-032/2021	Ayuntamiento del municipio de Chamula	0 %
ITAIPCH/DVyTI/DTV-033/2021	Ayuntamiento del municipio de Frontera Comalapa	0 %

Sin más por el momento y agradeciendo su atención quedo de Usted.

El Comisionado Presidente se pregunta al Pleno, respecto a comentarios u observación, caso contrario, instruye la votación respectiva.

Mtra. Adriana Espinosa Vázquez. -A favor.

Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. -A favor

**ACUERDO OCTAVO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA EL INFORME RELACIONADO A LAS SOLICITUDES COVID-19; Y EN ESTE SENTIDO INSTA A LOS SUJETOS OBLIGADOS A DAR ESPECIAL E INMEDIATA ATENCIÓN A ESTOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN RELACIONADOS A LA CONTINGENCIA SANITARIA.**

**ASÍ TAMBIÉN, APRUEBA LOS DICTÁMENES TÉCNICOS DE VERIFICACIÓN A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CINTALAPA – DIF, AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CINTALAPA – SAPAM, AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CINTALAPA DE FIGUEROA, AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA TRINITARIA, AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOTOZINTLA, AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALTO DE AGUA, AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TILA – DIF, AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TILA, AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TONALÁ – SAPAM, AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA, AYUNTAMIENTO DEL**





**MUNICIPIO DE VILLA CORZO, AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMULA Y AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE FRONTERA COMALAPA CON EL PORCENTAJE DETERMINADO POR LA  
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE ESTE ORGANISMO  
GARANTE.**

En cumplimiento al último punto del orden del día y habiéndose agotado los asuntos de la presente sesión, el Comisionado Presidente declara clausurada la Tercera Sesión Ordinaria, siendo las once horas con cincuenta minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes.

**INTEGRANTES DEL PLENO:**



**DR. HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO  
COMISIONADO PRESIDENTE.**



**MTRA. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ  
COMISIONADA**



**MTRA. GABRIELA FABIOLA RUIZ NIÑO  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO**

Las firmas que anteceden, corresponden a la Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del ITAIPCH, acta número 03-O/2021, celebrada de manera presencial en las oficinas que ocupa el ITAIPCH, el día jueves once de febrero de dos mil veintiuno.